

**Becas para el curso de estudios internacionales de la Escuela Diplomática, dotadas con 85.000 pesetas mensuales**

	Mensualidades ejercicio 1996
In Seob Song (Corea) .....	2
Seung Ki Shin (Corea) .....	2
Tibor Sotkovszki (Hungria) .....	2
Gundega Pastalojane (Letonia) .....	2
Jan Sefranek (República Checa) .....	2
Martín Maar (República Eslovaca) .....	2
Miriam Cengelova (República Eslovaca) .....	2
Simona Manuela Marín (Rumania) .....	2
Viatcheslav Baranov (Ucrania) .....	2
Karen Martissoian (Armenia) .....	2
Zaur Ilias Oglu Osmanov (Azerbaián) .....	2
Bessarion Jghenti (Georgia) .....	2
Irakli Laitadze (Georgia) .....	2
Stela Volontir (Moldavia) .....	2
Kiva Ulusoy (Turquía) .....	2
Marie Diziere (Francia) .....	2
Sam Michael Kristian Pieters (Bélgica) .....	2
Nicolas Pageot Souchet (Francia) .....	2

**Beca especial para el ganador del concurso de tesis sobre temas hispánicos de la Asociación Italiana de Hispanistas (seis mensualidades), dotada con 100.000 pesetas mensuales**

	Mensualidades ejercicio 1996
Federica Capelli .....	3

## MINISTERIO DE DEFENSA

**27327** ORDEN 500/38916/1996, de 14 de noviembre, por la que se convocan los Premios Ejército 1997.

### PREMIOS EJÉRCITO 1997

#### Normas generales para todos los premios

Con objeto de propiciar la creación artística y literaria referida a los múltiples aspectos del Ejército de Tierra español en el marco de las Fuerzas Armadas, así como el conocimiento y divulgación de la vida militar, dispongo:

#### Artículo 1.

Se convocan los siguientes Premios Ejército 1997:

- Pintura.
- Fotografía.
- Miniaturas militares (dioramas, figuras y material).
- Enseñanza escolar (niveles A y B).
- Enseñanza universitaria.
- Periodismo (escrito y audiovisual).
- Investigación en humanidades.

#### Artículo 2. Normas generales para todos los premios de la convocatoria.

2.1 Podrán concurrir al Premio Ejército 1997 autores nacionales o extranjeros, con obras inéditas y originales cuyo asunto esté referido o relacionado con cualquiera de los múltiples aspectos del Ejército de Tierra español, de la vida militar o en las figure algún elemento característico de ella.

2.2 Cada autor podrá presentar sólo una obra por modalidad.

2.3 Para cada uno de los premios convocados se constituirá un jurado formado por personalidades civiles y militares, expertos en la materia correspondiente. En calidad de Presidente de los jurados actuará un Teniente General del Ejército. La composición de los jurados se hará pública

en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», simultáneamente con el fallo de los premios.

2.4 El jurado correspondiente podrá declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria, o carezcan de la calidad y rigor inherentes a aquéllos. Si el jurado estima que dos o más trabajos reúnen la calidad suficiente para ser premiados, podrá fraccionar la dotación entre ellos. Excepcionalmente, el jurado podrá conceder las menciones honoríficas que considere oportunas, dotadas de trofeo y diploma sin dotación económica.

2.5 Los trabajos, salvo normas específicas al respecto, se remitirán al Gabinete del Teniente General JEME (Área de Relaciones Sociales), calle Prim, número 6, 28004 Madrid, teléfonos (91) 522 06 86, con la indicación de «Premio Ejército 97 de ... (modalidad)». Las obras deberán tener entrada, contra recibo, desde el 1 al 30 de abril de 1997 (ambos inclusive), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

2.6 Para su identificación, en la obra deberá figurar un lema. En un sobre aparte (plica), cerrado y precintado, se especificará en su cubierta el lema, y en su interior, el título y los datos personales del autor (nombre, dirección, teléfono y número de identificación fiscal), y una leyenda explicativa sobre la obra.

2.7 Para la preparación de los trabajos, los interesados en participar en los referidos premios podrán solicitar de los Cuarteles Generales Regionales del Ejército de Tierra la oportuna autorización para consultar los datos que estimen necesarios en los centros militares. Igualmente, podrán dirigirse al Gabinete del Teniente General JEME [Área de Relaciones Sociales, teléfono (91) 522 06 86], para cuanta información precisen. También podrán consultar estas bases en Internet en las páginas del Ejército de Tierra (<http://www.ejercito.mde.es>) y realizar cuantas consultas deseen a la dirección de correo electrónico [gabijeme@ejercito.mde.es](mailto:gabijeme@ejercito.mde.es).

2.8 De conformidad con la legislación vigente, todos los premios están sujetos a retención fiscal.

2.9 El Cuartel General del Ejército de Tierra no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien, cuidará de las obras con el máximo celo.

2.10 El conjunto de las obras seleccionadas por el jurado, de entre las presentadas, será mostrado después del fallo definitivo de éste en una o varias exposiciones públicas en cualquier parte del territorio nacional, que serán anunciadas oportunamente.

2.11 Las obras galardonadas con dotación económica quedan en propiedad del Cuartel General del Ejército, el cual se reserva los derechos de propiedad y explotación (incluyendo réplicas totales o parciales) sobre las mismas para el ámbito nacional e internacional, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

2.12 El plazo de retirada de las obras no seleccionadas será, previa presentación del recibo, desde el 1 al 30 de julio de 1997. Las obras seleccionadas deberán ser retiradas del 15 de septiembre al 30 de octubre de 1997, todas ellas en un horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

2.13 Las obras no retiradas en los plazos previstos, salvo comunicación escrita del propietario del método de devolución en forma y tiempo, pasarán a ser propiedad del Cuartel General del Ejército.

2.14 El fallo de los premios será comunicado a los ganadores. Los autores recogerán el premio personalmente, o a través de una persona delegada expresamente por el autor, en un acto oficial que se les anunciará previamente.

2.15 La participación en cada uno de los premios supone la aceptación de las bases de las convocatorias respectivas en todos sus puntos.

#### Artículo 3.

Las normas particulares por las que se regirá cada uno de los premios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2, figuran en los artículos 4 a 10.

#### Artículo 4. Pintura.

##### 4.1 Dotación:

- Un primer premio de 3.000.000 de pesetas y trofeo.
- Un segundo premio de 1.000.000 de pesetas y trofeo.

##### 4.2 Características:

Medidas: No inferiores a 100 x 81 centímetros ni superiores a 200 x 200 centímetros.

Montaje: Deberán presentarse montadas en bastidores o soporte sólido y enmarcadas con un listoncillo de madera. No serán admitidas las protegidas por cristal o cualquier otro elemento.

Técnica y estilo: Libres.

Materiales: No deberán realizarse con materiales peligrosos para su integridad o transporte.

4.3 Las obras serán presentadas sin firma. Los autores de las obras premiadas quedan obligados a firmar la obra antes de la entrega del premio.

#### Artículo 5. Fotografía.

5.1 Se establecen dos premios:

Un primer premio dotado con 500.000 pesetas y trofeo.

Un segundo premio dotado con 250.000 pesetas y trofeo.

5.2 Podrá presentarse al concurso una única colección de cuatro fotografías por autor y cuyas dimensiones no serán inferiores al formato 24 x 30 centímetros ni superiores al de 40 x 50 centímetros.

5.3 Las fotografías deberán ser inéditas, en color o en blanco y negro, exigiéndose además no haber sido premiadas en otros concursos. Se presentarán sin reforzar.

5.4 Los autores de las obras galardonadas con premios en metálico quedan obligados a entregar los correspondientes negativos antes de la recepción del premio.

#### Artículo 6. Miniaturas.

6.1 Modalidades y premios:

Dioramas:

Un primer premio de 250.000 pesetas y trofeo.

Un segundo premio de 125.000 pesetas y trofeo.

Figuras:

Un primer premio de 125.000 pesetas y trofeo.

Un segundo premio de 75.000 pesetas y trofeo.

Material:

Un primer premio de 125.000 pesetas y trofeo.

Un segundo premio de 75.000 pesetas y trofeo.

6.2 Modalidad de dioramas: Se considera diorama toda aquella obra en la que la importancia del trabajo realizado en la ambientación sea significativa en relación al conjunto. Deberá llevar un mínimo de dos figuras constituyendo unidad temática y cuya escala no sea superior a 1:15. Tendrán unas dimensiones máximas de 250 x 500 milímetros en su base y 500 milímetros de altura.

6.3 Modalidad de figuras: Serán figuras y bustos de una escala inferior a 1:15. Tendrán una dimensión máxima de 150 x 150 milímetros en su base. El tamaño máximo de ojos a pies será de 120 milímetros. Tendrán uniformes del Ejército de Tierra, Milicias o Tropas de Ultramar españolas en cualquiera de los momentos de su historia. Podrán presentarse solas o ambientadas.

6.4 En la modalidad de material: Se incluye cualquier tipo de armamento, material y vehículos del Ejército de Tierra español en cualquier época, solos o ambientados (terreno o figuras).

6.5 Las obras presentadas deberán estar realizadas en cualquier material. Estarán pintadas o decoradas y colocadas sobre una peana cuya decoración podrá ambientarse. Podrán ser figuras comerciales transformadas.

6.6 Todos los trabajos que concurren deberán entregarse debidamente protegidos por una vitrina. Para su identificación, adherido a la misma, deberá figurar el sobre con el lema acorde con el artículo 2.6 de esta convocatoria, añadiendo, además, los materiales empleados y una pequeña explicación de la obra.

6.7 Para la clasificación de las obras se tendrá en cuenta la originalidad, valor artístico, rigor histórico, grado de dificultad, presentación y aspecto general.

6.8 Cada autor podrá presentar, como máximo, una obra por modalidad. La obra podrá estar hecha por uno o más autores. En este caso, podrá figurar el nombre de todos los autores.

#### Artículo 7. Enseñanza escolar.

7.1 Se establecen dos niveles de participación:

Nivel A. Para alumnos que cursen estudios de Primaria, primera y segundo cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y octavo de Enseñanza General Básica, durante el presente curso escolar 1996-1997.

Nivel B. Para alumnos que actualmente cursen estudios de tercero y cuarto de la ESO, todos los alumnos de Bachiller Unificado Polivalente, primero de Bachillerato LOGSE y Formación Profesional de primer grado y el primer curso de Formación Profesional de segundo grado durante el presente curso escolar 1996-1997.

7.2 Los trabajos consistirán en redacciones referidas a las impresiones que los alumnos reciban tras una visita a un establecimiento o unidad militar del Ejército de Tierra.

Las redacciones de cada escolar irán acompañadas de un dibujo alusivo. El conjunto de redacción y dibujo no debe ser superior a un folio en el nivel A, ni a dos folios en el nivel B. El conjunto de los trabajos individuales de los escolares debe presentarse encuadernado, no debiendo sobrepasar las 40 redacciones por tomo y un tomo de cada nivel por centro.

7.3 Para los niveles A y B se concederá, en primera instancia, un premio regional de 150.000 pesetas para el mejor trabajo presentado a cada uno de los niveles del artículo 7.1 de entre todos los recibidos en las Oficinas de Comunicación Pública de los respectivos Cuarteles Generales Regionales donde, al efecto de fallar los premios, se constituirá el adecuado jurado.

7.4 Dotación del premio nacional.

Para el nivel A:

Un primer premio de 400.000 pesetas y trofeo, de las cuales, 100.000 pesetas y el trofeo serán para el centro; 200.000 pesetas, para los alumnos, y 100.000 pesetas, para los Profesores que participen en la orientación de los trabajos.

Un segundo premio de 200.000 pesetas y trofeo, de las cuales, 50.000 pesetas y el trofeo serán para el centro; 100.000 pesetas, para los alumnos, y 50.000 pesetas, para los Profesores que participen en la orientación de los trabajos.

Para el nivel B:

Un primer premio de 500.000 pesetas y trofeo, de las cuales, 150.000 pesetas y el trofeo serán para el centro; 200.000 pesetas, para los alumnos, y 150.000 pesetas, para los Profesores que participen en la orientación de los trabajos.

Un segundo premio de 250.000 pesetas y trofeo, de las cuales, 50.000 pesetas y el trofeo serán para el centro; 125.000 pesetas serán para los alumnos, y 75.000 pesetas, para los Profesores que intervengan en la orientación de los trabajos.

7.5 Los centros de enseñanza que deseen concurrir a este premio en los niveles A y B podrán solicitar de los Cuarteles Generales Regionales el permiso de acceso al acuartelamiento, unidad o centro del Ejército de Tierra que deseen visitar y asesorarse sobre el que estimen más idóneo para el trabajo que deseen realizar.

7.6 Todos los trabajos que aspiren a estos premios en sus niveles A y B disponen de un plazo de entrega en las Oficinas de Comunicación Pública de los Cuarteles Generales Regionales respectivos hasta el 20 de abril de 1997, especificando que concursan al Premio Ejército 1997 de Enseñanza. Una vez fallados los correspondientes premios regionales, los trabajos galardonados se remitirán por los respectivos Cuarteles Generales Regionales al Gabinete del Teniente General JEME (Área de Relaciones Sociales) antes del 13 de mayo de 1997 para concurrir al premio nacional.

7.7 El fallo de los premios será comunicado directamente a los ganadores. Una representación de Profesores y alumnos de los centros galardonados recogerán personalmente sus premios en acto oficial cuya celebración será comunicada previamente.

7.8 El jurado, para valorar los trabajos, tendrá en cuenta su estructura, unidad, creatividad y la presentación del Profesor (se recomienda una introducción del Profesor).

#### Artículo 8. Enseñanza universitaria.

8.1 Podrán concurrir los alumnos que cursen estudios en Facultades o Escuelas Técnicas de rango universitario.

8.2 Dotación:

Un primer premio de 500.000 pesetas y trofeo.

Un segundo premio de 250.000 pesetas y trofeo.

8.3 Se premiará, con carácter individual, un trabajo monográfico de extensión no inferior a 20 hojas DIN A-4 ni superior a 50, escritas a máquina/ordenador por una sola cara y a doble espacio, cuyo contenido se ajuste al artículo 2.1.

8.4 El envío de los trabajos se hará por quintuplicado ejemplar (original y cuatro copias o fotocopias). Uno de ellos encuadernado.

Artículo 9. *Periodismo.*

9.1 Dotación.—Se concederá un premio dotado con 1.000.000 de pesetas y trofeo para el mejor trabajo o conjunto de trabajos publicados o emitidos en un medio español de comunicación social impreso (diario, semanario, etcétera) de carácter público o privado.

Asimismo, se concederá un premio dotado con 1.000.000 de pesetas y trofeo para el mejor trabajo o conjunto de trabajos publicados o emitidos en un medio español de comunicación social de carácter audiovisual público o privado.

9.2 Participación.—Podrán concurrir al mismo los autores de los trabajos periodísticos publicados, con firma o seudónimo, en diarios y revistas españolas, entre el día 1 de mayo de 1996 y el día 30 de abril de 1997.

Igualmente y en las mismas circunstancias, podrán participar autores de trabajos periodísticos emitidos, entre las fechas indicadas, en medios audiovisuales españoles.

Serán asimismo admitidos por el jurado los trabajos sin firma publicados o emitidos en el tiempo señalado, siempre que esté debidamente acreditada la autoría de los mismos mediante certificación de la dirección del medio de comunicación.

El jurado podrá admitir trabajos publicados o emitidos en el tiempo señalado, presentados por personas distintas del autor con el respaldo de, al menos, otras cuatro personas. El jurado podrá fallar el premio a favor del autor de algún trabajo o trabajos publicados o emitidos en el tiempo marcado, aun cuando no hubiesen sido presentados por el propio autor sino por el Presidente o el Secretario del jurado, cuando aprecien que es merecedor del mismo.

En el caso de que la presentación haya sido efectuada por una personalidad jurídica, se incluirán los datos de la persona física que actuará en su representación.

9.3 Contenido.—Enmarcado en el preámbulo y en el artículo 2.1 de esta convocatoria, versará sobre la actividad que desarrolla el ejército en el ámbito de la defensa nacional y/o su función en la sociedad.

9.4 Presentación.—A excepción del supuesto previsto en el último párrafo del artículo 9.2, el envío de los trabajos escritos se hará por quintuplicado ejemplar y debidamente presentados. Se indicarán, cuando sea el autor quien presente su trabajo o trabajos, su nombre, apellidos, domicilio y teléfono. Si el trabajo se presentara bajo seudónimo, se enviará una plica con los datos de identidad del participante o participantes. Cuando se presenten artículos que no sean recorte de prensa en los que figure el nombre del medio, deberá adjuntarse un certificado del Director de la citada publicación en el que se certifique el nombre del autor del artículo.

En caso de presentar programas de radio, a la cinta magnetofónica se unirá un certificado del Director de la emisora en el que figure el nombre del autor y la fecha en la que se emitió.

Los programas de televisión se presentarán en cinta de vídeo, sistema VHS, acompañada del correspondiente certificado del responsable de la edición en la que conste el nombre o los nombres de los autores y la fecha en la que se emitió.

Artículo 10. *Investigación en humanidades.*

10.1 Dotación.—Se concederá un único premio dotado con 1.500.000 pesetas y trofeo.

10.2 Podrán participar todos los investigadores nacionales y extranjeros que presenten trabajos relacionados con el papel que el Ejército

de Tierra español desempeña o ha desempeñado en el campo de las Ciencias Humanas y Sociales.

10.3 Obras.—Los trabajos de investigación serán inéditos y con una extensión no inferior a 150 páginas ni superior a 250 (bibliografía y anexos aparte), mecanografiados a doble espacio por una sola cara y en formato DIN A-4.

10.4 Los trabajos deberán remitirse con seudónimo y con indicación «Premio Ejército de Tierra 1997 de Investigación». El envío de los trabajos se hará por quintuplicado ejemplar, acompañado de un sobre cerrado con el seudónimo en el exterior y en cuyo interior se especificarán los datos que figuran en el artículo 2.6. Uno de los ejemplares deberá presentarse encuadernado.

10.5 El Cuartel General del Ejército de Tierra realizará los trámites necesarios ante el Ministerio de Defensa para la posible publicación de la obra premiada, para lo cual el autor galardonado deberá entregar el trabajo premiado, en disquete o CD-ROM, antes de recoger el premio.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—P. D., el Teniente General JEME, José Faura Martín.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**27328** RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo-Secretaría General de Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado tres, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones reconocidas en el tercer trimestre de 1996.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado tres, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia correspondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

En virtud de las delegaciones de competencias establecidas en la Orden de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 2), esta Secretaría General ha resuelto publicar las subvenciones reconocidas en el tercer trimestre de 1996 que se relacionan en el anexo adjunto.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Aldana Mayor.

### Subvenciones reconocidas tercer trimestre 1996

Organismo	NIF	Referencia	Objeto	Importe Pesetas
<b>Aplicación 18.13.542A.780</b>				
ASOC. INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA.	G31024706	MAT94-0958-C02-02	MEJORA MEDIANTE IMPLANTACION IONICA DE LAS CARACTERISTICAS TRIBOLOGICAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO, ALEACIONES DE TITANIO Y RECUBRIMIENTOS DE TIN.	1.760.000
ASOC. INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA.	G31024706	MAT96-1010-C02-02	SISTESIS Y MODIFICACION DE NANOESTRUCTURAS POR IMPLANTACION IONICA PARA DISPOSITIVOS ELECTROLUMINESCENTES.	3.300.000
ASOC. INVESTIGACION DE MATERIALES PLASTICOS.	G46714853	MAT96-0831	DESARROLLO DE UN METODO DE ANALISIS PARA LA DETERMINACION DE N-NITROSAMINAS EN ARTICULOS DE CAUCHO POR CROMATOGRAFIA DE GASES.	968.000
ASOC. INVESTIGACION DESARROLLO INDUSTRIAL MUEBLE Y AFINES.	G46261590	TIC95-2092-E	PRESENTACION DE PROPUESTA AL PROGRAMA ESPRIT.	550.000